Illustrissimo y nobilissimo señor Vuestra señoria
sabe bien, como señor, que despues que Antonio
de Espinosa, cuyo alcalde mayor fue en esta
provincia de Guatemala, fue preso y llevado
a esa corte de Vuestra señoria, por mandado
de Vuestra señoria, se ha tenido en esta provincia
de Guatemala, por cierto, que Vuestra señoria
debe de haber sido informado, de la manera
que en esta provincia se ha tenido, en la
cobranza de los tributos de su majestad,
y en la buena orden que en ellos se ha dado,
y en la buena cuenta y razon que de ellos
se ha dado, y en la buena gobernacion
que en esta provincia se ha tenido, y en
la buena justicia que en ella se ha hecho,
y en la buena paz y quietud en que esta
provincia se ha estado, y en el acrecentamiento
que en ella ha habido, en todas las cosas
que a su real servicio convienen, y a la
buena gobernacion y conservacion de esta
provincia, y a la buena cuenta y razon
que de los tributos de su majestad se
ha dado, y a la buena justicia que en
esta provincia se ha hecho, y a la buena
paz y quietud en que esta provincia se ha
estado, y al acrecentamiento que en ella
ha habido, en todas las cosas que a su
real servicio convienen, y a la buena
gobernacion y conservacion de esta provincia
de Guatemala, todo ello ha sido por
la buena diligencia y cuidado que en
todo ello ha tenido y tiene el señor
licenciado Alonso Zorita, oidor de esta
real audiencia de Vuestra señoria, que
reside en esta provincia de Guatemala,
por mandado de Vuestra señoria, y
por la buena diligencia y cuidado que
en todo ello ha tenido y tiene el señor
licenciado Antonio de Rodas, oidor de
esta real audiencia de Vuestra señoria,
que reside en esta provincia de Guatemala,
por mandado de Vuestra señoria, y
por la buena diligencia y cuidado que
en todo ello ha tenido y tiene el señor
licenciado Diego Garcia de Palacio, oidor
de esta real audiencia de Vuestra señoria,
que reside en esta provincia de Guatemala,
por mandado de Vuestra señoria, y
por la buena diligencia y cuidado que
en todo ello ha tenido y tiene el señor
licenciado Francisco de Herrera Maldonado,
oidor de esta real audiencia de Vuestra
señoria, que reside en esta provincia de
Guatemala, por mandado de Vuestra
señoria, y por la buena diligencia y
cuidado que en todo ello ha tenido y
tiene el señor licenciado Alonso Maldonado,
oidor de esta real audiencia de Vuestra
señoria, que reside en esta provincia de
Guatemala, por mandado de Vuestra
señoria, y por la buena diligencia y
cuidado que en todo ello ha tenido y
tiene el señor licenciado Juan Bautista
Monzon, oidor de esta real audiencia de
Vuestra señoria, que reside en esta
provincia de Guatemala, por mandado
de Vuestra señoria, y por la buena
diligencia y cuidado que en todo ello
ha tenido y tiene el señor licenciado
Juan de Cavallon, oidor de esta real
audiencia de Vuestra señoria, que reside
en esta provincia de Guatemala, por
mandado de Vuestra señoria, y por
la buena diligencia y cuidado que en
todo ello ha tenido y tiene el señor
licenciado Juan Ramirez, oidor de esta
real audiencia de Vuestra señoria, que
reside en esta provincia de Guatemala,
por mandado de Vuestra señoria, y
por la buena diligencia y cuidado que
en todo ello ha tenido y tiene el señor
licenciado Juan de Ovando, oidor de
esta real audiencia de Vuestra señoria,
que